

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
E INSTALACIÓN DE MOQUETA EN ZONAS COMUNES DE FERIA DE ZARAGOZA
DURANTE 2019-2020**

1. OBJETO
2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN
3. EXCLUSIVIDAD
4. REQUISITOS TÉCNICOS
5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6. DOCUMENTACION A PRESENTAR
7. PLAZO DE EJECUCIÓN
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
9. NORMATIVA APLICABLE

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la contratación del suministro y servicio de instalación de moqueta ferial en zonas comunes que Feria de Zaragoza precise durante los eventos que se celebren desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Adjudicatario prestará el servicio en los recintos propios de Feria de Zaragoza y adicionalmente en otros recintos y/o espacios utilizados por Feria de Zaragoza en la realización de su actividad, siempre y cuando sea requerido¹.

Asimismo se homologará a las empresas que alcancen el 60% de la puntuación técnica.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

El precio unitario máximo de licitación será de 2,4 €/m², más IVA.

El importe total estimado de licitación será de 408.000 € para los dos años de contrato teniendo en cuenta que durante 2019 se estima colocar 70.000 m², aproximadamente; y en 2020, unos 100.000 m², aproximadamente.

3. EXCLUSIVIDAD

Los adjudicatarios tendrán la condición de proveedores en exclusiva de Feria de Zaragoza con respecto a los servicios adjudicados.

Tal exclusividad implica que tanto éstos, como cualquier empresa asociada o vinculada, no podrán prestar los referidos servicios respecto a la moqueta de stands, cuando le fueren solicitados directamente por los expositores, de tal manera que sólo podrán prestar el servicio cuando sea solicitado directamente por Feria de Zaragoza. Y que Feria de Zaragoza no contratará los servicios a otras empresas distintas de las adjudicatarias y homologadas para el suministro-servicio de esta licitación (salvo caso fortuito o causa mayor).

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

Si excepcionalmente, por motivos comerciales fuese necesario requerir diseños o modelos/materiales diferentes a los actualmente incluidos en carpeta y ofertados (como moquetas especiales, serigrafiadas, etc...), Feria de Zaragoza deberá pedir oferta a las empresas homologadas, dependiendo su adjudicación del cumplimiento de los requerimientos de calidad, diseño y precio.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

¹ El precio por el suministro-servicio será el mismo independientemente de la ubicación del recinto para el que se solicite.

a) Si las empresas adjudicatarias no ejecutasen los servicios requeridos o lo hiciesen defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumplieren los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiere producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.

b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél. En este caso, el proveedor deberá abonar a Feria el 15% del precio pagado por el tercero por el servicio-suministro, justificado mediante el correspondiente soporte documental.

c) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento, podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores homologados.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consiste en el suministro e instalación de moqueta ferial en zonas comunes de Feria de Zaragoza en las siguientes condiciones²:

1. La instalación debe incluir plástico adhesivo protector.
2. La moqueta deberá reunir, al menos, las siguientes características mínimas:
 - .- Moqueta ferial para 1 solo uso
 - .- Superficie uniforme y libre de marcas
 - .- Espesor: 2,5mm (+-0.05mm)
 - .- Peso: 280gr/m2 (+-5%)
 - .- Solidez a la luz: 5-6
 - .- Protección acústica aproximada: 22 Db
 - .- Comportamiento antiestático: Bajo
 - .- Reacción al fuego: Efl (en cumplimiento con la normativa europea vigente).
3. En cuanto a la cinta adhesiva, las características mínimas obligatorias serán las siguientes (deberán incluir ficha de producto):
 - .- Buena adhesión.
 - .- Adaptabilidad a todo tipo de superficies
 - .- Permita despegar con limpieza sin transferir el adhesivo.
4. Se debe incluir, sin coste, la reposición de la moqueta dañada durante el montaje y celebración. Se realiza el día de la inauguración y posteriores.
5. En eventos que por sus particularidades deba instalarse la moqueta con más margen de tiempo se deberá añadir una doble capa de plástico en zonas de mayor riesgo de rotura, como entradas, pasillos principales, etc.
6. Se debe disponer de personal de mantenimiento de moquetas durante todo el certamen.
7. El precio es el mismo independientemente del color y los m2 solicitados.

² El precio debe incluir transporte y colocación.

8. Se podrán colocar tiras de 1m, 2m o entera, sin modificación del precio.
9. Excepcionalmente, Feria de Zaragoza podrá solicitar el suministro-servicio con un plazo de 1 semana de antelación al montaje del evento.
10. Durante 2019 se estima colocar 70.000 m² aproximadamente y en 2020 se estima que se colocarán 100.000 m² aproximadamente.
11. Será necesario que el adjudicatario disponga de un almacén con un stock suficiente para cubrir las necesidades de feria durante el montaje, celebración y desmontaje de las ferias adjudicadas, con un tiempo de respuesta máximo de dos horas. Siempre que sea posible Feria de Zaragoza facilitará un espacio en el recinto ferial, para el almacenaje del material a un coste de 1€/m² que cubrirá la estancia durante el montaje, celebración y desmontaje de cada una de las ferias adjudicadas. Las empresas adjudicatarias deberán retirar el material en el tiempo indicado por el Departamento Técnico, asumiendo asimismo la limpieza del espacio.
12. Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar:
 - Evaluación de RRLL de los puestos.
 - Planificación de la actividad preventiva.
 - Contrato de todas las especialidades.

El Adjudicatario deberá nombrar un responsable, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Como mínimo deberá acreditar 5 años de experiencia en el puesto.

El responsable actuará como interlocutor ante Feria de Zaragoza, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que preste el Adjudicatario en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable, de acuerdo con causas que, a juicio de Feria de Zaragoza así lo requieran. El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).

Los servicios se prestarán con diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el Adjudicatario a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale Feria de Zaragoza, para obtener una mejora del servicio.

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio Feria de Zaragoza las pondrá en conocimiento del Adjudicatario para que éste implante las medidas correctoras necesarias para evitar su repetición. Deberá informar a Feria de Zaragoza de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación.

Las anomalías detectadas por Feria en el resultado final del suministro-servicio que sean consecuencia directa o indirecta de una mala praxis del adjudicatario y/o de un incumplimiento de las condiciones previstas en el presente PCT, podrán conllevar una penalización equivalente al 10% del pedido correspondiente al evento afectado cuando se trate de la primera incidencia; del 20% cuando sea la segunda incidencia; y del 30% cuando sea la tercera, pudiendo, en este caso, adicionalmente, ser causa de resolución contractual, previa notificación de Feria al respecto.

Mejoras:

- Se valorarán mejoras en el tiempo de respuesta respecto de las 2 horas indicadas en el punto 11 de la página 5 anterior, considerando que la capacidad de respuesta inmediata es el tiempo mínimo necesario para realizar la acción adecuada sobre cada percance, que permita el normal desarrollo del montaje, celebración y desmontaje de un evento u objeto del contrato, a pesar de tratarse de una situación o hecho excepcional o, cuando menos, infrecuente.

- Se valorará tener almacén cercano a Feria de Zaragoza para una mejor atención del servicio.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Feria de Zaragoza transmitirá al Adjudicatario todas las órdenes de servicio.

No obstante, para atender las necesidades o modificaciones que puedan surgir durante el montaje y celebración de cada salón, el Adjudicatario tendrá disponibilidad las 24 horas (incluyendo fines de semana) para atender las necesidades urgentes.

Una vez recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria de Zaragoza la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones del montaje del evento, previamente al inicio del montaje del evento.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma. Deberá acreditarse que disponen de una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de sus tareas.

Se entiende por personal idóneo aquél que tenga práctica propia en los servicios propios de este contrato.

Y por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento, debiendo estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar y formar al personal que emplee para la prestación del servicio.

El adjudicatario entregará la relación nominal del personal adscrito al centro en cada ocasión, indicando su titulación y experiencia, así como los datos que debido al plan de seguridad, emergencia y otros del recinto, sean requeridos por Feria de Zaragoza que podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

El Adjudicatario tendrá que disponer de todas las licencias, permisos y autorizaciones preceptivas para poder realizar el servicio durante la vigencia del contrato, siendo de su cuenta el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y del servicio a prestar.

Finalmente, tendrá que disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan ocasionar a Feria de Zaragoza o a terceros.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración:

- a. Memoria Técnica: Se deberá realizar una memoria técnica del servicio ofertado, indicando de forma clara y concisa los procedimientos propuestos y personales que se asignará al contrato. Así como descripción de los materiales ofertados y aquellos datos que el licitador estime de interés.
- b. Características de la moqueta.
- c. Características de la cinta doble cara.
- d. Características del plástico protector.
- e. Certificaciones de buena ejecución del servicio en recintos feriales y otros.
- f. Mejoras: Podrán presentarse mejoras adicionales a la oferta, sobre realización de unidades y trabajos no contemplados en el servicio licitado y que redunden en una mejora del entorno del servicio, siempre que no supongan un sobrecoste del precio ofertado.

A modo de ejemplo se citan como posibles mejoras, nuevas propuestas de retirada de material, el alquiler de un local en la galería comercial para atender el servicio (precio de alquiler 13,76 €/m2/mes, IVA no incluido, en el supuesto de alquiler anual), y cualesquiera otras propuestas libremente por los licitadores.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de dos años, desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2020, ampliables por otro período bianual mediante 2 prórrogas de 1 año.

El Adjudicatario deberá iniciar el servicio a partir del día 1 de Enero de 2019.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- o Protocolo Prevención Riesgos Laborales
- o Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

9. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a Jesús Serrano Calvo en el teléfono nº 976 764708

F E R I A D E Z A R A G O Z A

En Zaragoza, a 20 de julio de 2018



Fdo: Olga Arribas Torroba
Jefa de Servicios al Expositor